



Congresista Mery Eliana Infantes Castañeda

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y
AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE
IRRIGACIÓN MAGUNCHAL, EN EL
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

La Congresista de la República que suscribe, **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de las leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inciso c y 74° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN
MAGUNCHAL, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Artículo 1.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción y ampliación del Proyecto Irrigación Magunchal, en el departamento de Amazonas.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - Acciones de las entidades ejecutivas pertinentes

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI y el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB, actúan de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 11:20:15-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 14:44:26-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 15:25:51-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2023 17:10:08-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2023 09:47:05-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 16:39:55-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 15:45:22-0500

Jirón Azángaro 468 – Oficinas 317 y 415 – Cercado de Lima
minfantes@congreso.gob.pe
(01) 311-7136



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Vctor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 11:02:35-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6644/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. AGRARIA



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

El Proyecto de Irrigación Magunchal se localiza en los distritos de El Milagro, Jamalca y Bagua Grande, en la provincia de Utcubamba, en la región de Amazonas.

ANTECEDENTES

El estudio de viabilidad fue elaborado por el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB) durante el período 1994-1995, antes de la implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Posteriormente, en el período 2006-2007, se desarrolló un estudio de perfil, ya bajo el marco del SNIP. Sin embargo, este último estudio fue desestimado por la Oficina de Programación de Inversiones en Agricultura (OPI Agricultura) en diciembre de 2010.

La razón principal que adujo la OPI fue que la inversión necesaria superaba con creces los recursos asignados anualmente al PEJSIB por parte del Ministerio de Agricultura, lo que hacía inviable su ejecución por parte de dicha institución. En consecuencia, se recomendó que la responsabilidad de financiamiento y ejecución fuera canalizada a través del Gobierno Regional de Amazonas. A partir de entonces, la gestión del proyecto quedó paralizada.

En la actualidad, el proyecto no cuenta con recursos asignados para su gestión técnica, no está contemplado en el Plan Multianual de Inversiones 2022-2024 del PEJSIB y tampoco se encuentra incluido en el programa InviertePe, ya que no dispone de un estudio de perfil en este marco.

Sin embargo, se ha registrado en el sistema la IOARR "REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL ADUCTOR 0 + 000 - 3 + 050 Y CANAL PRINCIPAL 0 + 000 - 8 + 200 IRRIGACIÓN MAGUNCHAL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" con CUI 2614959.

DECRETO LEY N°23035

El 07 de mayo de 1980 se promulgó el Decreto Ley N°23035 "Estado y campesino financian estudios y obras del Proyecto de Irrigación Magunchal", decreto ley que estableció en su artículo 1 que *"Los estudios y obras del Proyecto de Irrigación Magunchal, que ejecutará el ministerio de Agricultura y Alimentación a través de la Oficina General de Irrigación, se efectuará mediante aportes del Estado y de los campesinos asociados en el Comité de Irrigación y Promoción Agropecuaria de la margen izquierda del río Utcubamba – CIPAMIRUT"*¹

Hoy en día, aunque el Decreto Ley N°23035 se mantiene en vigencia, la implementación de esta normativa se enfrenta a desafíos significativos. Esto se debe a que muchas de las dependencias del Ministerio, así como las entidades a las que se les asignaría la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de adjudicación y ejecución de proyectos, como la Oficina General de Irrigación, el Banco Agrario y la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, mencionadas en dicho decreto, no existen en la actualidad. Además, es importante destacar que esta norma nunca fue reglamentada y no existen registros que demuestren que los miembros del Comité Interinstitucional para la Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Industria Rural y Urbana (CIPAMIRUT) hayan realizado contribuciones para llevar a cabo la ejecución de la obra.

¹ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://docs.peru.justia.com/federales/decretos-leyes/23035-may-7-1980.pdf>

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura principal del proyecto incluye dos canales aductores. El primero, conocido como el Canal Aductor Magunchal, parte de la quebrada Magunchal y tiene una capacidad de 12 metros cúbicos por segundo ($12 \text{ m}^3/\text{s}$), con una longitud de 24.4 kilómetros. El segundo canal, el Canal Aductor Honda, proviene de la quebrada Honda y tiene una capacidad de 2 metros cúbicos por segundo ($2 \text{ m}^3/\text{s}$), con una longitud de 3.05 kilómetros.

La unión de estos dos canales aductores da origen al Canal Principal Magunchal Honda, que ahora se denomina "Canal Bagua Grande". Este canal tiene una capacidad inicial de 14 metros cúbicos por segundo ($14 \text{ m}^3/\text{s}$) y se extiende a lo largo de 85 kilómetros. Desde este canal principal se desprenden 76 kilómetros de canales laterales, los cuales se utilizan para irrigar las áreas de El Valor, Naranjos, La Huanguera, Siempre Viva, entre otras, facilitando así el riego de las tierras circundantes.

Con el propósito de obtener beneficios a corto plazo, el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB) llevó a cabo un plan mínimo de obras que se desarrollaría en dos fases, abarcando un total de 3,990 hectáreas de tierras. La primera fase, que comprendía 2,335 hectáreas en el tramo Honda-Caimito, se completó en julio de 2000. Esta fase benefició directamente a 1,500 familias y de manera indirecta a unas 5,000 familias.

Las obras de la primera fase incluyeron la construcción de la bocatoma Honda con una capacidad de 3.0 metros cúbicos por segundo ($3.0 \text{ m}^3/\text{s}$), un canal aductor de 3.05 kilómetros de longitud, un canal principal de 24.4 kilómetros, así como diversas obras de arte. Sin embargo, lamentablemente, la segunda fase del proyecto, que se ubicaba en el tramo Caimito-Morerilla, nunca llegó a ejecutarse, lo que supuso un incumplimiento en la expansión prevista del proyecto y sus beneficios potenciales.

PROBLEMÁTICA

El canal Magunchal, desde su inicio ha enfrentado una serie de problemas estructurales de índole geológica regional, además de factores climáticos e hidrogeológicos, lo que lo ha convertido en una estructura vulnerable ante cualquier evento natural. Esto ha impedido que el canal opere a plena capacidad y ha obstaculizado el progreso en la gestión del proyecto a lo largo del tiempo.

De la longitud total del canal construido, que es de 24.4 kilómetros, solo una porción que abarca hasta la progresiva 8+200 está en operación, y lo hace en condiciones precarias y con una capacidad mínima de tan solo 200 litros por segundo (l/s). El resto del canal se encuentra inoperativo y en un estado deteriorado. Se han identificado una serie de tramos que han sufrido daños y que requieren atención urgente. Además, en algunos casos, los tramos dañados han sido reemplazados por tuberías u otras estructuras alternativas.

Esta situación se agrava debido a eventos hidrológicos y climáticos recientes que han tenido un impacto negativo en la estructura del canal, causando más daños a lo largo de su longitud. Como resultado, la operación efectiva y continua del canal se ve gravemente comprometida, lo que afecta la capacidad de proporcionar el riego planificado a las tierras y comunidades beneficiarias.

Además de los problemas técnicos, el proyecto del canal se ha visto afectado por desafíos sociales difíciles de resolver. Algunos de estos desafíos incluyen:

- Superposición excesiva de la propiedad: En muchos casos, se ha observado la existencia de más de un propietario o poseedor para una misma parcela de tierra. Esta situación ha dado lugar a disputas graves, llegando incluso a amenazas de muerte en algunos casos.

- El Comité de Irrigación y Promoción Agropecuaria de la Margen Izquierda del Río Utcubamba (CIPAMIRUT) se autodefine como "posesionario legítimo" de más de 5,000 hectáreas del proyecto. Esto ha generado conflictos en la gestión y control de las tierras, lo que dificulta aún más la resolución de los problemas asociados al proyecto de irrigación.

ESTADO ACTUAL

El 26 de septiembre del presente año, la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda se reunió con el director ejecutivo de Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB, Ing. Jesús Cumpa y con los Ing. Walter Tuesta e Ing. Óscar Quispe, para conocer el estado situacional del Proyecto de Irrigación Magunchal.

Se informaron de los siguientes daños:

Canal Aductor 0+000 – 3+050

Bocatoma Honda - Estado regular. Requiere descolmar, profundizar y encauzar la quebrada Honda; asimismo, el mantenimiento de los elementos mecánicos

0+052 – 0+320 - Estado malo, presenta tramo de 52 m reemplazado con tubería corrugada PVC, camino de vigilancia socavado por las avenidas de la quebrada Honda.

0+612 – 0+730 - Estado malo, afectado por deslizamientos y asentamientos. Presenta un tramo de 110 m con tubería corrugada PVC colapsado.

1+080 – 1+120 - Estado malo, se observa deslizamiento de la plataforma y camino de vigilancia.

2+000 – 3+050 - Estado malo, se observa canal colmatado, losa y juntas destruidas, berma en mal estado, requiere chaleo y nivelación.

El canal aductor, requiere en general eliminación de sedimentos, reposición de losas de concreto dañadas y de juntas de dilatación, "chaleo" y mejoramiento del camino del servicio.

Canal Bagua Grande 0+000 – 24+400

0+000 – 8+200 - Tramo afectado por derrumbes, asentamientos y deslizamientos. El tramo más crítico es el 0+700 – 1+200, totalmente destruido (no existe, se requiere construir una variante).

8+262 – 8+538 - Se ubica el sifón Ñunya. Requiere reparación y mantenimiento.

8+538 – 12+650 - Tramo totalmente destruido por deslizamientos, derrumbes, asentamientos y fallas geológicas y otros. Requiere reparación total.

12+650 – 24+400 - Tramo con menor afectación. Requiere reparaciones menores de reposición de paños de canal y juntas de dilatación, obras de arte, además de chaleo y nivelación de bermas, entre otros.

En general, el canal Bagua Grande requiere recuperar la caja de canal, corrección de la pendiente longitudinal, eliminación de sedimentos, reposición de losas y juntas de dilatación, además de chaleo y mejoramiento de bermas.

Asimismo, se informó sobre las alternativas de solución y costos de rehabilitación:

- Alternativa Inmediata. - Rehabilitación Canal Aductor 0+000 – 3+050 y Canal Principal 0+000 – 8+200 (L= 11.250 km). Se estima un costo promedio de S/ 600,000/km, y un costo total de S/ 8'000,000.00, distribuido como sigue:

crítico)	✓ Reparación bocatoma Honda	600,000.00
	✓ Reparación canal aductor	1,830,000.00 (Tramo
crítico)	✓ Reparación canal principal	4,920,000.00 (Tramo
	✓ Gastos de Supervisión	515,000.00
	✓ <u>Gastos de Gestión</u>	<u>135,000.00</u>
	Total S/	8,000,000.00

- Alternativa a largo plazo. - Rehabilitación Canal Aductor 0+000 – 3+050 y Canal Principal 0+000 – 24+400 (L= 27.450 km). Se estima un costo promedio de S/ 600,000/km para los tramos críticos y muy críticos, y de S/ 300,000/km para los de menor afectación, y un costo total de S/ 15'000,000, distribuido como sigue:

crítico)	✓ Reparación bocatoma Honda	600,000.00
	✓ Reparación canal aductor	1,830,000.00 (Tramo
(Tramo crítico)	✓ Reparación 0+000 - 8+200	4,920,000.00
	✓ Reparación 8+200 – 12+650	2,670,000.00
	(Tramo muy crítico)	

✓ Reparación 12+650 – 24+400 (Tramo no crítico)	3,525,000.00
✓ Gastos de Supervisión	1,083,600.00
✓ <u>Gastos de Gestión</u>	<u>371,400.00</u>
Total S/	15,000,000.00

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- **PL02698/2017-GR.-** LEY QUE TRANSFIERE EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN MUGUNCHAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y ENCARGA SU EJECUCIÓN.²
- **PL05002/2015-GR.-** LEY QUE CREA LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL PROYECTO IRRIGACIÓN MAGUNCHAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO UTCUBAMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS.³
- **PL04826/2015-CR.-** LEY QUE CREA LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN MAGUNCHAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO UTCUBAMBA.⁴
- **PL04351/2010-CR.-** LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN

2

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc1621/02698?opendocument

3

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc/05002?opendocument

4

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc/04826?opendocument

MAGUNCHAL, LOCALIZADO EN LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN FRONTERIZA DE AMAZONAS. ⁵

- **PL11055/2004-CR.-** LEY QUE PROPONE AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO PRIORIZAR Y OTORGAR EN CONCESIÓN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN MAGUNCHAL, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO UTCUBAMBA DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. ⁶

II. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al Estado, por lo que, se cumple con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso la República.

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la construcción del proyecto de irrigación, el cual traerá beneficios tanto a los agricultores como a los habitantes de la región de Amazonas. Estos beneficios incluyen:

- Suministro de agua para la agricultura: Se proporcionará un suministro confiable de agua para regar los cultivos, lo que aumenta la producción agrícola y asegura la disponibilidad de alimentos. Esto puede ayudar a mejorar la seguridad alimentaria de la población local y a aumentar los ingresos de los agricultores.

⁵

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/TraDoc_expdig_2006.nsf/5C26E09BB2A7CFDA052574AC005DA5B7/04351?opendocument

⁶

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/TraDoc_expdig_2001.nsf/ProyectosExpDigital/11055?opendocument

- Desarrollo económico: La irrigación mejora la productividad agrícola, lo que a su vez puede impulsar el crecimiento económico en la región. Los agricultores pueden diversificar sus cultivos y aumentar la producción, lo que les permite vender sus productos en el mercado y generar ingresos adicionales.
- Generación de empleo: La construcción y el mantenimiento del canal de irrigación creará empleos locales en la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Mitigación de sequías: Podrá ayudar a mitigar los efectos de las sequías al proporcionar una fuente de agua estable para el riego de cultivos, incluso en condiciones de escasez de agua.
- Uso más eficiente del agua: Se podría utilizar el agua de manera más eficiente, reduciendo el desperdicio de agua y asegurando un uso más sostenible de los recursos hídricos.
- Mejora de la calidad de vida: El acceso a un suministro confiable de agua a puede mejorar la calidad de vida de la población al garantizar la disponibilidad de alimentos, aumentar los ingresos y reducir la dependencia de la lluvia para el riego.
- Fomento del desarrollo rural: La construcción de este canal de irrigación puede contribuir al desarrollo de áreas rurales al aumentar la productividad agrícola, mejorar la infraestructura y promover la inversión en la región.

Los canales de irrigación son esenciales para la agricultura moderna, ya que proporcionan un suministro confiable de agua que aumenta la productividad, reduce la dependencia de las condiciones climáticas y contribuye al desarrollo económico de las comunidades agrícolas.

Es importante destacar que la construcción y gestión adecuada de canales de irrigación son fundamentales para maximizar estos beneficios y minimizar los posibles impactos negativos, como la salinización del suelo o la degradación de los

recursos hídricos. Además, es necesario considerar el impacto ambiental y social de dichos proyectos y garantizar una distribución equitativa de los beneficios entre la población.

Es por ello que, el Proyecto Integral de Irrigación Magunchal tiene como objetivo el aprovechamiento de los recursos hídricos de las quebradas Magunchal y Honda para irrigar un total de 18,617 hectáreas de tierras, lo que conlleva beneficios directos para más de 6,500 familias y beneficios indirectos que alcanzan a más de 20,000 familias. Para llevar a cabo este ambicioso proyecto se requiere una inversión estimada de 455 millones de soles.

III. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Con la presente iniciativa legislativa se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y ampliación del Proyecto Irrigación Magunchal, en el departamento de Amazonas.

Dado que, se trata de una norma legislativa de necesidad pública e interés nacional, esta se considera declarativa, ya que el desarrollo de su contenido y procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos. En este sentido, corresponde al Poder Ejecutivo la decisión de priorizar la ejecución de los proyectos de inversión.

Es importante destacar que, el Congreso de la República ha aprobado leyes declarativas en el pasado con el propósito de enfatizar la importancia de cumplir con los compromisos asumidos y promover la implementación de políticas de Estado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Nacional.

IV. CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO

La presente iniciativa legislativa se encuentra alineada con el Acuerdo Nacional y con la Agenda Legislativa 2023-2024, de la siguiente manera:

- Objetivo III, denominado "Competitividad del país" Política N° 23: Política de desarrollo agrario y rural.
- Objetivo IV, denominado "Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado" Política N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente. Política N° 33: Política de Estado sobre los recursos hídricos.